

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19411 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 19 de abril de 2013, y auto aclaratorio de fecha 25 de abril de 2013 dictado en el procedimiento de concurso abreviado, número 85/2013, NIG número 12040-66-2-2013-0000096, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Motauto, S.L.", domiciliado en calle Menendez Pelayo, 37, Burriana y CIF número B12025276.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Navarro y Rubert Administradores concursales, S.L.P., con domicilio en Avenida La Mura, número 27 - 3º Vila-real (Castellón) y dirección electrónica navarrorubertconcursal@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 3 de mayo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130028698-1